

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

01 OCT. 2020

RADICACIÓN 110014003066-2019-01237-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Acéptase la caución que prestó la parte demandada que obra a folio 18 de la presente encuadernación para los fines del numeral 3 del artículo 597 del C.G.P.

En consecuencia procédase al levantamiento de las medidas que se decretaron mediante auto del 20 de septiembre de 2019. Oficiése por secretaría, a costa de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

(2)

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C**
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 02 OCT. 2020 HORA
8 A.M.

Por ESTADO N° 057 de la fecha fue notificado
el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr